

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS SUPERIOR POSTAL Y TELECOMUNICACION Y TECNICOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 1287/1984, de 20 de junio, que modifica la estructura orgánica de la Caja Postal de Ahorros; pleito al que ha correspondido el número general 515.643 y el 81 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—15.733-E.

Doña HERMENEGILDA GARCIA LA-TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-6-1984, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 515.646 y el 82 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—15.732-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Félix López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PABLO MADRID ALMARZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-1-1984 y 3-5-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.851 y el 52 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de junio de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don RAMON VAZQUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-12-1983 y 23-5-1984; pleito al que ha correspondido el número general 515.500 y el 55 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTONIO SANCHEZ SERNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Director general de Correos y Telecomunicación, de 12-10-1983; pleito al que ha correspondido el número 515.350 y el 153 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—15.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don SALVADOR VALENZUELA RIO-BOO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-6-1984, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 515.825 y el 75 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—15.722-E.

Don MANUEL FERNANDEZ BARRANQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-6-1984, denegatorio de pensión; pleito al que ha correspondido el número 515.631

y el 77 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—15.734-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Félix López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

SINDICATO LIBRE INDEPENDIENTE DE LOS CUERPOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 515.655 y el 85 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTONIO DELGADO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-5-1984, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 515.598 y el 67 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de septiembre de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Félix López Quijada.—15.723-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.532.—Don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHAT contra acto del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 27-4-1984, no levantando suspensión de otra de 30-12-1972, alzada 9-5-1984 sobre no devolución de fianza depositada en contrato y no accediendo a la reparación de daños y perjuicios.—14.872-E.
- 15.552.—Don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHAT contra acto del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 30-9-1983, sobre silencio administrativo sobre adjudicación de concurso suministro equipamiento técnico para una unidad informativa de TVE en Logroño (La Rioja).—14.871-E.
- 15.582.—Don ENRIQUE SARABIA MARTINEZ contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fechas 3-12-1983 y 8-7-1984, en alzada sobre multa por realizar determinadas obras en Urbanización Parque Genil, en Granada.—14.858-E.
- 15.584.—Don MANUEL FREIJEIRO MATO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo reposición de otra de 18-11-1983, sobre sanción por carecer de permiso de explotación una máquina recreativa y dos de placa de identificación exterior, modelos A y B, Mini Super Fruit, Regina y Star Fighter, instaladas en la cafetería América, de La Coruña.—14.855-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.615.—Don FARHAD RAHIMI DANESH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-9-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 31-1-1984, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—14.854-E.
- 15.616.—Don MALEK EL DROUBI contra acto del Ministerio del Interior de fecha 5-9-1984, desestimando reposición de otra de fecha 9-12-1983, sobre denegación de su condición de refugiado en España.—14.859-E.
- 15.617.—Don MOHSEN FARRASHBANDI contra resolución del Ministerio del Interior de 5-9-1984, desestimatoria de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 21-11-1983, por la que se denegaba al recurrente el

reconocimiento de la condición de refugiado en España.—14.874-E.

- 15.618.—Don MANUEL VARAS GARCIA contra resolución de 28-5-1984, en contestación a reposición por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía 300.000 pesetas.—14.873-E.
- 15.619.—CLUB DE TENIS ORENSE, contra resolución del Ministerio del Interior de 23-7-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 5-1-1984, que impuso a la recurrente sanción de multa de 650.000 pesetas y suspensión de la autorización y cierre de la Sala de Bingo por seis meses.—14.875-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.601.—Don MACARIO PALOMEQUE SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 11-1-84, y que sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—14.860-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.389.—Don LUIS GONZALEZ PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 30-12-1983 denegatoria de indemnización solicitada por el fallecimiento de su hija doña Hortensia González Ruiz, producido en atentado terrorista.—14.861-E.
- 15.593.—Don ARSENIO MIER DIEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1984, denegatoria de reposición de otra de 21-10-1983, sobre infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—14.870-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.625.—Don MANUEL RUEDA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra la de 5-8-1984 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.—15.344-E.
- 15.627.—Don PABLO MAYORAL BENITO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía), de 5-6-1984, que impuso sanción de multa de 250.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto.—15.341-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.633.—Don NABIL MANAKLI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-9-1984 por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 23-3-1984 que le denegaba la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—16.048-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.631.—Doña MARIA LUISA DOMINGUEZ PEREZ DE BARGAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1983, por la que se desestima

recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 14-1-1983, al comprobarse que la res lidiada en el séptimo lugar en la corrida celebrada el día 3-5-1982, en Sevilla, tenía las astas modificadas artificialmente.—15.544-E.

15.651.—INMOBILIARIA JARDIN DE LA REINA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13-7-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la representación del recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Granada, de fecha 23-8-1983, recaída en expediente sancionador VP-GR 7/83, por la que acordó imponer al recurrente multa de 250.000 pesetas por cada una de las infracciones que se le imputan.—15.543-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.581.—Don MANUEL FARINA PONTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1984, estimatoria parcial de reposición de otra de 7-10-1983, sobre infracción del actual Reglamento de máquinas recreativas y de azar.—16.050-E.

15.591.—ESABE SEGURIDAD CATALUÑA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-84, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 23-2-84, recaída en expediente número 93.662.—16.049-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.612.—Don MANUEL MESA GRUESO contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo resolviendo alzada de 7-7-1983, sobre expediente sancionador número 7-76, VP-7-76 por sanción. Arbitrio municipal de plusvalía. Cuantía 60.000 pesetas.—16.047-E.

15.652.—Don ERNESTO LAMAS AMEIGERAS y don MANUEL VARELA REYES contra acto del Ministerio del Interior de 23-7-1984 desestimatorio de reposición interpuesto por los recurrentes

sobre denegación de indemnización por lesiones sufridas por los recurrentes el día 31-5-1982 por disparo efectuado por la Guardia Civil en el Bar «Argacha», de Guernica-Luno, Vizcaya. Cuantía pesetas 8.000.000 y 479.072.—16.046-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.133.—Don GREGORIO ADSUAR AGUILAR contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 23-7-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—14.488-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.147.—Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ ORELLANA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 27-7-1984.—14.487-E.

25.149.—Don PEDRO GUERRERO BARBA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de fecha 19-7-1984.—14.486-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.157.—Doña SOCORRO BARRERO ANGULO contra resolución del Consejo General de Colegios de Oficiales Farmacéuticos de 19-7-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.465-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.976-84.—INMOBILIARIA NOSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra acuerdo del TEAC resolutorio, por silencio administrativo, de otro de alzada, interpuesto por la misma Compañía, con fecha 7-1-1976, contra una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, que había desestimado, en el expediente número 976/74, reclamación interpuesta contra supuestos débitos de Contribución Urbana, Arbitrio Municipal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.497-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5.158-84.—AGUILAR S. A., EDICION, contra fallo del TEAC, de fecha 17-7-1984, notificada el día 19-9-1984, R. G. 2673-2-1982 y R. S. 164/82, en la que se impugnaba la liquidación girada sobre arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle Josefa Valcárcel, a la altura del kilómetro 7.200, carretera general de Madrid a Barcelona.—14.499-E.

25.159.—S. A. NAVARRA DE FINANCIACION SANA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, desestimando el fallo del TEA Provincial de Málaga de Contrabando.—14.494-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 25.161.—EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS, S. A. (EMPETROL-EMP), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-5-1984, sobre impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.—14.402-E.
- 25.163.—EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS, S. A. (EMPETROL-EMP), contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-6-1984, sobre impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—14.408-E.
- 25.165.—ASOCIACION NACIONAL EXPENDIDORES PRODUCTOS PETROLIFEROS EN SURTIDORES EN VIA PUBLICA contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-12-1983, contra la que se interpuso recurso de alzada y silencio administrativo de este recurso.—14.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.318.—SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL CONSERVERA DE CABRA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 4-3-1983, sobre prohibición de exportación de aceitunas del grupo B a Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico, hasta el 31-12-1983.—14.409-E.
- 25.129.—Doña JOSEFA QUERALTO CORBELLA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 11-7-1984, sobre transmisiones patrimoniales.—14.490-E.
- 25.187.—DON ALFONSO CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de Cantabria, de 18-3-1984, y del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de 31-6-1984.—14.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.160.—EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-6-1984, notificada el 20-9-1984, de desestimación del recurso de alzada interpuesto en su día por EMP contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona de 25-11-1982, que declaró ajustada a derecho la repercusión de 5.189.828 pesetas, efectuada por la Entidad «Travina, S. A.», en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—15.908-E.
- 25.188-84.—SESOSTRIS, S.A.E., contra el Tribunal Económico-Administrativo Central que con fecha 6-9-1984, ha sido notificada la resolución sobre los cinco acuerdos en sesiones de fechas 28-6-1984, 3 y 16-7-1984, desestimando los expedientes de los números 573-1-83 al 577-1-83 contra liquidación practicada por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.—15.908-E.
- 25.188-84.—PIRON, S. A. CONSTRUCTORA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de fecha 17-3-1983, dictados en sus expedientes números 12, 13, 15 y 16 de 1983, de desestimación sobre la liquidación por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.—15.907-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.171.—DON MIGUEL A. SABATER DIAZ, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—15.905-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.050.—COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 30-5-1984, sobre la abstención de realizar intervenciones profesionales fuera de la plaza mercantil Madrid.—15.909-E.
- 25.088.—COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral, fecha 18-10-1982 y 5-6-1981, sobre liquidaciones en concepto de Arbitrio Insular sobre el Lujo.—15.910-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.179.—Doña MARIA DEL CARMEN MONFORT VIVES contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1984, sobre denegación de exención del Impuesto de Lujo.—15.930-E.
- 25.181.—DON GONZALO GARCIA DE BLANES contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1984, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—15.929-E.
- 25.184-84.—Doña EUSEBIA INGELDO MARTIN contra la desestimación tácita de la reclamación administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, referencias: R.G. 884-2-83 y R.S. 372-82, Sección 7.ª, contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 25-1-1983, dictado en expediente 2.897/82, por el que se señalaba pensión de viudedad.—15.928-E.
- 25.188-84.—DON DIMAS GOMEZ TINOCO contra Resolución dictada por la Dirección General del Tesoro con fecha 13-9-1983, en la cual se denegaba la pensión de mutilado de guerra, por no concurrir en su caso los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 43/78 de 21 de diciembre. Referencia: 28-110-4287. 15.928-E.
- 25.188-84.—DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, R.G. 2032-2-84 y R.S. 175-84, conformando resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia sobre Elaboración de Bebidas Alcohólicas, correspondiente al tercer trimestre de 1983. La resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central fue comunicada con fecha 23-10-1984.—15.927-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.028.—DON JESUS FERNANDEZ LAMUNO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaída

en el procedimiento 183/84, según se acuerda desestima la reclamación planteada sobre devolución de cantidades ingresadas en exceso por el concepto de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, durante el tiempo en que éste se halló destinado en el extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.383-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.191.—COOPERATIVA DE DETALLISTAS DE CARBON DE LOGROÑO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—15.925-E.

25.197.—Don MANUEL SOLANA SANZ y la COMPANIA MERCANTIL URBANIZADORA LOS MANANTIALES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 20-9-1984, sobre Arbitrio Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, liquidado por el Ayuntamiento de Guadalupe.—15.923-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.178.—Doña CARMEN VERGARA RUIZ, contra el incumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27-2-1978, sobre complemento de destino sobre prolongación de jornada.—15.918-E.

25.189-P.—Don MANUEL RUIZ CARO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-7-1984 sobre aplicación del 80 por 100 a efectos del sueldo regulador.—15.919-E.

25.203.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 5-9-1984, sobre estimación del recurso interpuesto por don Juan Ruiz Rodríguez contra resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia de 15-12-1983, rechazando la petición formulada en base al artículo 34 del Reglamento de Personal

de esta Entidad de incrementos por antigüedad.—15.914-E.

25.205.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 5-9-1984, sobre estimación del recurso interpuesto por don Antonio Andréu Bertomeu contra resolución de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Murcia de 15-12-84, rechazando la petición formulada en base al artículo 64 del Reglamento de Personal de esta Entidad de incrementos por antigüedad.—15.924-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.022.—DOÑA MARIA MORO ALUCHA contra el acto administrativo que fue notificado el día 16-6-1984, consistente en una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (R. S. 324/83), Sala Tercera (Clases Pasivas), por la que se conceptúa como asimilada a viuda y no se le reconoce la retroactividad de la pensión de viudedad solicitada.—16.372-E.

25.046.—ESTEBAN, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-5-84, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA, de fecha 19-12-83, por el que se imponían sanciones de 150.000 y 50.000 pesetas por entender cometidas dos infracciones tipificadas en los artículos 82, párrafo 2.º y 95, número 9.—16.378-E.

25.048.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, que fue notificado con fecha 2-7-84, por el que se desestimaba el recurso de reposición de fecha 20-6-84, interpuesto contra Orden ministerial de 9-1-84, por la que se le concedían determinados beneficios fiscales.—16.376-E.

25.100.—BANCO DE LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-4-84, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-1-75 al 31-12-78 e importe de 41.782.031 pesetas.—16.377-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.210.—Don FELICITO POLO DE FRUTOS y otros, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, de fecha 14-9-84, desestimando la acción de nulidad interpuesta contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA, de 18-5-79, por el que se autorizó la adquisición de una parcela en Roda de Eresma (Segovia), para la ubicación de una Unidad de Suministro R. 4.182/83.—16.373-E.

25.212.—CASINO MONTE PICAYO, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 2-10-84 (notificada el 2 del 11), por el que se desestima el recurso de alzada contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, de 23-12-80, relativa a devolución de ingresos indebidamente por la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.—16.374-E.

25.214.—CASINO MONTE PICAYO, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 2-10-84 (notificada el 2 del 11), por el que se desestima el recurso de alzada contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia de 30-9-80 (reclamación número 86/80), relativa a devolución de ingresos indebidamente por la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.—16.382-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.216.—Doña BEATRIZ RUANO CASANOVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Referencias R. G. 2833-2-83 y R. S. 46/84), de 3-5-1984, por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia de 30-9-1983, de conformidad número 0245056, del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.364-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.708.—EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A. (EMPETROL - Empl. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, notificada el día 16-2-84, desestimatoria del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Tarragona, de 24-2-83, efectuada por la Entidad «Vilar Marítima, S. A.», en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, devengado en transportes marítimos internacionales por buques de los que «Vilar Marítima» es consignataria.—16.380-E.

25.207.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-9-1984, sobre concesión de determinados beneficios fiscales.—16.365-E.

25.213.—CASINO MONTE PICAYO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1984, sobre devolución de ingresos indebidos por la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.—16.366-E.

25.215.—BANCO DE FOMENTO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-7-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—16.368-E.

25.221.—Don SALVADOR SALCES CID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 3-7-1984, sobre liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—16.379-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.217.—CORBERO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía, de fecha 14-9-1984, sobre concesión de beneficios fiscales.—16.371-E.

25.223.—SOCIEDAD SIBAMINGO TRUST REG contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-4-1984, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.—16.368-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.395.—Don MANUEL EVANGELISTA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre revocación de la Orden de 23-9-1983, relativa a determinados emolumentos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.746-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.792.—Don RAFAEL HERAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre traslado a Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.747-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.765.—ASOCIACION NACIONAL DE CAMINEROS DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reclamación de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.746-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.851.—Don JOSE LUIS ARROYO SAN JOSE contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

sobre oposiciones a Agentes de Extensión Agraria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.050-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.791.—Don EUSEBIO ESCOLANO ARTEAGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—15.819-E.

312.830.—Don DANIEL MARTINEZ JAVEGA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre resolución oferta pública para cubrir plazas en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.—15.820-E.

312.841.—Don CARMELO SUADES PRATS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/78.—15.822-E.

312.857.—Don RICARDO SALGADO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre derecho a percibir retribución.—15.830-E.

312.880.—Don OLEGARIO GUIRADO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/78.—15.821-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.872.—Doña MARIA CRISTINA LEQUERICA DE JAEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión lista de aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.055-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.848.—Don RAMON RODRIGUEZ BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Subteniente.—16.051-E.

312.854.—Don JUAN ANTONIO MELANES CANOVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre traslado de Profesores numerarios de Escuela de Maestría Industrial.—16.052-E.

312.858.—Don MAURICIO DURO REVUELTO contra resolución de los Ministerios de Defensa y de Economía Hacienda sobre reconocimiento derecho como Caballero Mutilado Permanente al percibo de retribución.—16.053-E.

312.866.—Doña MARIA DEL ROSARIO BERNABE GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre estimación recurso a doña Maria Pascual Herrero, sobre vacante.—16.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.859.—Don VICTOR CARRERA PINEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación por servicios ordinarios de carácter especial.—16.165-E.

312.880.—Doña MARIA ISABEL VALENCIANO CADENAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre Orden ministerial de 14-4-1983 sobre pruebas selectivas para plazas del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—16.166-E.

312.881.—Doña ANTONIA LLORET HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre Orden ministerial de 14-4-1983, pruebas selectivas para plazas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—16.167-E.

312.882.—Don FULGENCIO DIEGO SAURA CALIXTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de vacante de cátedra del grupo III, «Química general y agrícola», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.—16.168-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.889.—Don VALENTIN IZQUIERDO FRECHILLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre recurso de traslados, Orden ministerial de 8-3-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.169-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.884.—Don JULIO YUSTE GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Presidencia sobre suspensión de funciones de diez días como funcionario Letrado de la AISS.—16.236-E.

312.885.—Don MANUEL LOPEZ DE LA ROSA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción a efectos de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—16.237-E.

312.894.—ASOCIACION SINDICAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado entre Arquitectos Superiores de Hacienda.—16.238-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.888.—ASISA, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—16.384-E.

312.895.—Don SERGIO JOSE VILAR BAGUENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre prueba expediente concurso provisión plazas vacantes Cuerpo Profesores Titulares Universidad.—16.385-E.

312.896.—Don JULIAN ROMERO BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre propuesta ingreso Director al Consejo de Profesores de EGB.—16.386-E.

312.902.—Doña MARIA ISABEL PEREZ ESTEBAN, MARIA TERESA SAEZ HERRERO y PILAR RUIZ DE LA SIERRA MARTIN GIL, contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre convocatoria pruebas selectivas turno libre y restringido para cubrir plazas Cuerpo General Administrativo de Administración Civil del Estado.—16.387-E.

312.904.—Doña MARIA ANTONIA POYO CALLEJA, contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre pruebas se-

lectivas turnos libres y restringidos, cubrir plazas Cuerpo General Administrativo, Administración Civil del Estado.—16.389-E.

312.905.—Doña VICTORIA GARCIA JIMENEZ y cinco más contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre pruebas selectivas, turnos libres y restringidos, cubrir plazas Cuerpo General Administrativo, Administración Civil del Estado.—16.388-E.

312.907.—Doña VICTORIA A. GARCIA VALLADOLID y don JUAN JOSE FUENTES MORALES contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre convocatoria, pruebas selectivas, turno libre y restringido, cubrir vacantes Cuerpo General Administrativo, Administración Civil del Estado.—16.390-E.

312.912.—Don BIENVENIDO BRIZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a percibir retribución igual a Teniente efectivo.—16.392-E.

312.915.—Doña MARIA DOLORES QUIROGA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre convocar plazas pruebas selectivas, turnos libres y restringidos, Cuerpo General Administrativo, Administración Civil del Estado.—16.391-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.845.—OLARRA, S. A. y otros de ACCIALES, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 19-1-1984 y contra la resolución de 5-4-1984 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre rescisión de relaciones laborales de trabajadores.—14.825-E.

44.781.—MUTUA DE EMPRESAS MINERAS E INDUSTRIALES contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-5-1984, que desestimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Inspección de la Seguridad Social, de fecha 14-1-1984, sobre multa de 375.000 pesetas.—14.568-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.767.—Don PEDRO SAAVEDRA QUINTERO y ocho más contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre exclusión entre las labores portuarias de los trabajos de avituallamiento de la flota de bajura de más de 20 toneladas y de barcos sardiniales, que naveguen «a la parte», así como descarga de éstos que tienen lugar en los puertos de Arrecife de Lanzarote y Losorio. Dicha resolución es de fecha 24 de mayo de 1984.—14.039-E.
- 44.852.—MONTAJES NERVION, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 9-7-1984, sobre sanción de multa.—14.037-E.
- 44.853.—SIMAGO, S. A., contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría General para el Consumo de fecha 9-4-1984, sobre sanción de 175.000 pesetas.—14.038-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.708.—BANCO ATLANTICO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 3-11-1983, sobre sanción de 500.000 pesetas en acta de infracción número 115/83.—14.544-E.
- 44.868.—Don AURELIO PUYA RIVAS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Farmacia de 23-1-1984, sobre cierre de Farmacia.—14.555-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.730.—Doña MARIA FELICIDAD GARCIA GUTIERREZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 22-2-1983, de la Presidencia del Instituto Nacional de Refor-

ma y Desarrollo Agrario, aprobatoria del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Ávila).—14.628-E.

- 44.910.—COMPANIA TRASMEDITERRANEA, S. A., Empresa en la que se fusionó por absorción la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-7-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 12-12-1983, en la que se impuso a «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), una sanción.—14.827-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.930.—INVERSIONES MEDITERRANEA DE CASTELLON S. A. (INMECASA), contra resolución de 31-7-84, dictada en expediente 1.384-83, de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente INMECASA contra resolución de 18-4-83, expediente 754-82, de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social sobre levantamiento de acta de liquidación por falta de afiliación y cotización de nueve trabajadores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—15.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.932.—NAVARRA DE CONSTRUCCIONES, S. A. (INADECO, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-7-1984 sobre acta de infracción número 117 de 1983, de la Inspección Provincial de Alava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.895.—Don ARTURO MARIANO AULET VEREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de reposición de fecha 23-4-1984, interpuesto contra la resolución del recurso de alzada de 18-5-1983, sobre concurso-oposición de dos plazas vacantes en especialistas de Aparato Digestivo en los servicios no jerarquizados de la Seguridad Social en Ferrol.—15.382-E.
- 44.745.—Doña PIEDAD CANO HERNANDEZ ROS contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 18-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 10-1-1984, sobre adjudicación de 10 reproducciones ovinas de raza manchega.—15.363-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.911.—RECUPERACION E INTERCAMBIO, contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General del Insatut de 3-3-1983, sobre circular sobre rectificación de los precios de la plata a aplicar durante los años 1981 y 1982.—15.653-E.
- 44.921.—HIJOS DE ALBERTO GUTIERREZ, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 21-9-83, sobre expediente sancionador.—15.650-E.

- 44.923.—Doña LUCIA TEJEDOR LOPEZ y DON ANTONIO HERNANDEZ TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Agricultura de 24-9-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Presidencia del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de 27-11-1981, sobre concentración parcelaria de la zona regadio de Toro (Zamora).—15.651.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

80, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.942.—SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO, DE EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA, LA CRUZ, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28-6-84, sobre resolución de contrato de préstamo número 452.155, expediente número 228/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.177-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA BEGOÑA SAINZ DE LA MAZA ORRANTIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.656 de 1984, contra resolución notificada el 9-9-1984, de 30-8-1983, del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin especial mención o referencia a número de expediente, y por la que se declara al firmante incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio privativo de la abogacía.—14.359-E.

Que por don JOSE LUIS MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.750 de 1984, contra resolución mediante la cual se ha excluido al recurrente de los alumnos admitidos en la Escuela de Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.—14.361-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 307/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don

Carlos Moreno Romero, vecino de Fuen-girola, en avenida Mijas, edificio «Bav-rén», número 1, 2.º, en los que, por pro-veído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se rela-cionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de enero pró-ximo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de febrero, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no exis-tir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la pri-mera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-mate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Albero y Campanales, denominada con los números 189 y 190. Inscrita al tomo 106, libro 235, finca número 2.172-A; superficie, 295,80 metros cuadrados. Valorada, junto con la edifi-cación en ella existente, en la suma de pesetas 5.647.200.

Se hace constar que no han sido sub-plitos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de diciembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secre-tario.—19.876-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magis-trado-Juez de Primera Instancia núme-ro 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 7 de febrero próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, número 121 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Vicente Baeza Muñoz y otro.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que se admitirán postu-ras sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Se-cretaría; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio-res y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

2. Apartamento situado en la primera planta de pisos, izquierda, según se llega por escalera del edificio «Copérnico VII», sito en la partida de la Condomina, del Armajal de Cabo de las Huertas, del tér-mino de Alicante. Es de tipo A. Se com-pone de vestíbulo, distribuidor, salón co-medor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.041, sección prime-ra, folio 43, finca número 70.079, libro 1.164. Valorado en 9.379.998 pesetas, y salido a segunda subasta en 7.034.917 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.273-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1675-3.º de 1982, penden autos sobre procedimiento iudi-cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don L. M. Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Gisa, S. A.», en reclama-ción de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acor-dado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, referido in-mueble, cuya descripción se especificará el final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de su-basta salen con la rebaja del 25 por 100, es decir, cada una de ellas por la suma de dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

A) Entidad número doce.—Planta ter-cera, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del total inmueble sito

en la calle Dos de Mayo, números 228-232, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 188, finca número 91.045, inscripción 2.ª

B) Entidad número quince.—Planta cuarta, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 174, finca número 91.051, inscripción 2.ª

C) Entidad número treinta.—Planta primera, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del total inmueble sito en la calle Dos de Mayo, números 228-232, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 204, finca número 91.031, inscripción 2.ª

D) Entidad número treinta y seis.—Planta tercera, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 216, finca número 91.093, inscripción 2.ª

E) Entidad número cuarenta y ocho.—Planta séptima, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.741, libro 1.407, folio 140, finca número 91.117, inscripción 2.ª

F) Entidad número noventa y dos.—Planta quinta, puerta primera, vivienda que forma parte integrante del total inmueble, vestíbulo y escalera, calle Valencia, números 549-551. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.743, tomo 1.409, folio 79, finca número 91.205, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.991 A

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 247-83-2.ª Sección, promovidos por el Procurador don Narciso Riera Cahis, en nombre y representación de «S. A. de Promoción e Inversiones, Inmobiliaria», contra doña Trinidad Casanova García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, planta 2.ª) el día 31 de enero de 1985 en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, nueve millones de pesetas, el día 15 de febrero de 1985 en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 14 de marzo de 1985, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, a: 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera subasta deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositado en la Mesa

del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso sexto, puerta única, de la casa número 10 de la calle Doctor Carulla, de esta ciudad, sito en la sexta planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.459, libro 458 de Sarriá folio 20.ª finca número 20.684. Valorada en nueve millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.905 C.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 588-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Antonio Márquez Neto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, habiéndose señalado para el remate las doce horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuesta de las Calesas, y bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas, conforme se estipula en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta.—Urbana: Casa sita en Puerto de Santa María, en callejón de los Descalzos, hoy calle Javier de Burgos, esquina y vuelta a la calle Ribera del Río, por donde tiene su puerta de entrada, señalada con el número 35 moderno. Linda: Al Norte, izquierda, entrando, con el referido Callejón, hoy calle Javier de Burgos; Sur, derecha, entrando con la casa número 37 de Ribera del Río; Este o fondo, con arceife de la

Ribera, que separa del parque de Caldeirón, por el Oeste, su fachada a Ribera del Río. Mide ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y es de fábrica antigua.

Dado en Cádiz a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.991 C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Javier Zamora Veciana y doña Angeles Veciana Ruiz, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 31 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, oajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Casa-torre sita en término municipal de Biera, partida «Rieral», con frente a la avenida de Catalunya, sin número de gobierno en ambas calles. Constituye una casita que comprende una vivienda unifamiliar, de planta baja cubierta de tejado, con una superficie construida de 114,83 metros cuadrados y útil de 97,42 metros cuadrados; está edificada a los cuatro vientos y rodeada de jardín sobre la parcela número 150 del plano de parcelación, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados y linda: Frente, Este, avenida de Catalunya, por donde tiene un acceso; derecha, entrando, calle Ampurdán y el chaflán que forma esta calle y la anterior avenida, en el cual tiene otro acceso; izquierda y fondo, finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.170, libro 117 de Piera, folio 50 vuelto, finca 6.205. La finca descrita ha sido tasada en 4.500.000 pesetas.

Hospitalet, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario, Francisco Javier Fernández Álvarez.—11.026-A.

LEON

Don Francisco Viera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 750 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado

por el Procurador señor González Varas, contra Ismael Álvarez Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Lumberras, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final:

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 31 de enero de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Nave de planta baja en término de Villacodr, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina, a la Manda, Jano o Jano de Abajo. Su solar tiene una superficie de cuatrocientos noventa y un metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, calle abierta para mejor servicio de solares; derecha, entrando, o Sur, la parcela de don Emilio Alonso Gutiérrez; izquierda, entrando, o Norte, parcela de «Conservera de Campo Frío, S. A.», y fondo, «León Industrial, S. A.». La nave está construida con mientos corridos de hormigón en masa, pilares de hormigón armado, con una altura aproximada bajo cerchas de seis metros. La edificación ocupa toda la superficie del solar. Inscrita a favor de don Ismael Álvarez Rodríguez y su esposa, para su sociedad conyugal por compra y obra nueva, en el tomo 9, 910 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina, folio 152, finca número 1.416, inscripción 2.ª, y las siguientes 3.ª, 5.ª, 6.ª, esta última rectificada por la 8.ª, valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Una prensa empacadora especial para papel, motor 30 CV, 380 voltios, valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Una carretilla marca «Ferwek», modelo SOP 255-92 DH, automozada, valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 3 de diciembre de 1984. El Secretario.—6.986-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 454-83 tramitado conforme al ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don José Campos Pedroche y doña María Martínez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca que forma parte del edificio sito en Aranjuez, con seis portales, señalados con los números 54, 56, 56 bis y 60 de la calle del Foso.

27. Piso señalado con la letra C, en la planta segunda, sin contar el sótano ni la baja, del denominado bloque número 2, que tiene su acceso por el portal número 56, y le corresponde el número 27 en el orden interior del edificio y ocupa una superficie de 61 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera, piso letra B de esta planta y bloque; y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y piso letra D de esta planta, correspondiente al bloque número 3; por la izquierda, con descansillo de la escalera y piso letra D de esta planta y bloque; y por el fondo, con calle del Foso, a la que tiene una terraza.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 0,98 por 100; privativamente y en relación a este bloque, se le asignó una cuota de 5,90 por 100.

Le pertenece por compra a don Francisco Rodríguez Camacho, mediante escritura que autoriza don Gerardo Bardón Fernández el día 28 de julio de 1977, con el número 691 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.659, libro 118 de Aranjuez, folio 28, finca número 10.114, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.035-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Ins-

tancia se tramitan con el número 1.183/1982, a instancia de doña Manuela Tejada Sánchez contra doña Angelina Olivares Pérez, calle Claudio Coello, 62, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 30 de enero de 1985, a las diez horas de la mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entienden que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 1, sito en la casa número 82 de la calle Claudio Coello, de Madrid, en planta semisótano y con acceso directo desde la calle, de una superficie de 94,57 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 143, libro 777 moderno del archivo, finca registral número 22.975, inscripción sexta.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—19.984-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra doña Eva Pfeffer, habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad de la demandada, y que a continuación se relaciona, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 31 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, y si la misma quedara desierta se acuerda señalar el próximo día 25 de febrero de igual año y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar la segunda subasta, y pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 19 de marzo del mencionado año y hora de las once de su mañana.

Como lugar de celebración del acto de subasta se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, 8, edificio «Nobel», cuarta planta.

Condiciones del remate

Primera.—Dichos bienes salen a pública subasta, por primera vez, por el importe de su avalúo, en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano situada en el partido rural de Saltillo y Pinillo en Torremolinos, es la parcela número 65 de la urbanización «El Pinillo». Tiene una superficie de 677,02 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 162-M, folio 141, finca número 4.092.

Parcela de terreno de secano situada en el partido rural de Saltillo y Pinillo en Torremolinos, es la parcela número 64 del plano de la urbanización. Tiene una superficie de 648 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 241-M, folio 79, finca 2.143-8, inscripción primera.

Ambas parcelas se encuentran unidas entre sí, donde se ha construido una casa chalet de una sola planta rodeado de jardín. Tiene dos entradas por calle Pinarrasco, 64, número 3 moderno, y otra entrada por la calle trasera. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—19.938-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.175 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural Provincial de Valencia», representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Salvador Tado Marrades y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 31 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla oc-

tava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta, se señala para la segunda subasta, sirviendo de base el 75 por 100 de la valoración el día 26 de febrero de 1985, y hora de las once, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1985, misma hora. Y de suspenderse por cualquier causa, al siguiente día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial con destino a almacén. Mide en planta baja 546,60 metros cuadrados y 11 metros cuadrados de altillo. Inscrito en el Registro de Alburquerque. Finca registral 4.668, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 10.000.000.

Segundo lote.—Vivienda de la primera planta alta con la totalidad del desván o cambra, que ocupa la segunda planta alta en su totalidad por encima de esta vivienda y la vivienda del acceso número 25. Tiene la vivienda una superficie de 94,09 metros cuadrados y la cambra 132,16 metros cuadrados. Se da acceso por el zaguan número 23 de la calle San Vicente. Inscrita en el Registro de Alburquerque. Finca registral 4.667, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.150.000.

Dichas fincas forman parte de una casa-almacén situada en Puebla Larga, calle de San Vicente, números 23 y 25 (Valencia).

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.076-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 del Juzgado de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.281/84, a instancia del Procurador señor Higuera García, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Natividad Gómez Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario de pesetas 2.707.615, más los intereses que se devenguen desde el 15 de mayo de 1984, a razón del tipo pactado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación el bien embargado en estos autos, para lo que se señala el día 31 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien embargado, por término de veinte días, con la rebaja del 75 por 100, el día 6 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que si cualquiera de las anteriores subastas tuviese que suspenderse los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarían al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. La subasta se celebrará con las condiciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del re-

mate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 47. Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 34, tipo M, a la que se da acceso por la escalera de la avenida Santa María. Superficie de 110,86 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Cuota elementos comunes: 1.545 por 100. Forma parte del edificio situado en Meliana, con fronteras a las calles de Misericordia, S. Vicente y avenida de Santa María. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.179, libro 51 de Meliana, folio 57, finca 5.334, inscripción primera.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.075-3.

ZARAGOZA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de marzo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la finca que a continuación se describe, especialmente hipotecada, que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1300/1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la Compañía mercantil «Van Hool España, S. A.».

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

«Campo, hoy solar, de forma irregular, en el término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida Val de Fierro, de una extensión superficial de dos hectáreas dos áreas 57 centiáreas 97 decímetros cuadrados, equivalente a 20.257 metros con 97 decímetros cuadrados. Linde: al Norte, con camino y finca actualmente propiedad de «Chrysler España, S. A.», antes de don Bonifacio Gay; al Sur, con camino y finca de don Manuel Binaburo; al Este, con finca actualmente propiedad de «Chrysler España, S. A.», antes varias de don Juan y don Vicente Belloc Gálvez, doña Francisca Lecina Tudela y doña Carmen y don Angel Belloc Lecina, y al Oeste, en línea por donde la segregación se practica, con resto de la finca matriz, también propiedad de «Chrysler España, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 835, libro 464, Sección 1.ª, folio 235, finca 33.621.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 15.200.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—19.783-C.